



DECRETO N° 141/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 10 de julio de 2024

VISTO:

Las Facturas N° 00003-000008459 y 00003-00008460 de TRAGS SRL, CUIT N° 33-71223201-9; y

CONSIDERANDO:

Que, las facturas mencionadas corresponden al pago por la carga de combustible en vehículos de la Municipalidad y por la compra de aceites y lubricantes para los vehículos de la flota de los automotores y de herramientas de la Municipalidad, conforme detalle obrante en el Expte. N° 5274/2024 correspondiente a la 2da. quincena del mes de junio de 2024

Que, las facturas mencionadas fueron autorizadas por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de las Facturas N° 00003-000008459 y 00003-00008460 de TRAGS SRL, CUIT N° 33-71223201-9; por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 30/100 (\$1.779.474,30) pago por la carga de combustible en vehículos de la Municipalidad y por la compra de aceites y lubricantes para los vehículos de la flota de los automotores de la Municipalidad, conforme detalle obrante en el Expte. N° 5274/02024 correspondiente a la 2da. quincena del mes de junio de 2024.

Gladio Valmin

ARTICULO 2º: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.

Gladis Salazar
Gladis Salazar Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeldt Luis Pablo
Schönfeldt Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027